

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3238 *Resolución de 24 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de admitidos y excluidos y se determina la fecha, lugares y hora de examen, la composición de los tribunales, la constitución de la comisión de selección y el número de plazas a proveer por cada Tribunal, de las pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 12.2 y 13.1 y 2 de la Orden HAP/2558/2014, de 23 de diciembre de 2014, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional («BOE» de 9 de enero de 2015), he resuelto:

Primero.

Finalizado el plazo de subsanación de instancias, declarar aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, con indicación del Tribunal correspondiente.

La lista definitiva de aspirantes admitidos, la cual figura como anexo I, se expondrá en el Instituto Nacional de Administración Pública (c/ Atocha, 106), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (c/ María de Molina, 50), así como en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Asimismo podrá consultarse en el Portal de Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/>) y la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es/>).

Segundo.

Publicar en el «BOE» la relación definitiva de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión, la cual figura como anexo II de esta Resolución. En todo caso, al objeto de evitar errores, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Celebrar el primer ejercicio de la oposición el día 25 de abril de 2015, a las 11.00 hora peninsular y a las 10.00 hora insular, en los lugares que se especifican en el anexo III de esta Resolución, según el Tribunal asignado a cada aspirante en la lista definitiva de admitidos.

Cuarto.

Determinar la composición de los distintos Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas, en los términos que se establecen en el anexo IV de esta Resolución.

Quinto.

Proveer el número concreto de plazas por cada Tribunal, conforme a lo especificado en el anexo V de esta Resolución.

Las plazas reservadas en la base 3 de la convocatoria para ser cubiertas por personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 en el sistema general de promoción interna, serán asignadas a los Tribunales mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública, una vez concluido el primer ejercicio.

En el supuesto de que, una vez finalizado el primer ejercicio, el número de aspirantes aprobados que optan por el cupo de reserva de personas con discapacidad en el sistema general de promoción interna esté distribuido de manera que no sea posible realizar una asignación de las plazas reservadas, se determinará el Tribunal en que dichos aspirantes continuarán el proceso selectivo y, en consecuencia, la correspondiente asignación de plazas, que se especificará en la citada Resolución.

Las plazas reservadas para personas con discapacidad en el sistema de promoción interna que queden desiertas se acumularán a las del turno general de promoción interna.

Las plazas reservadas en la base 3 de la convocatoria para ser cubiertas por personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 en el sistema general de acceso libre, serán asignadas a los Tribunales mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública, una vez concluido el segundo ejercicio.

En el supuesto de que, una vez finalizado el segundo ejercicio, el número de aspirantes aprobados que optan por el cupo de reserva de personas con discapacidad en el sistema general de acceso libre esté distribuido de manera que no sea posible realizar una asignación de las plazas reservadas, se determinará el tribunal en que dichos aspirantes continuarán el proceso selectivo y, en consecuencia, la correspondiente asignación de plazas, que se especificará en la citada Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, las plazas reservadas para personas con discapacidad en el sistema general de acceso libre que queden desiertas no se acumularán al turno general de acceso libre, sino al cupo correspondiente a personas con discapacidad de la siguiente convocatoria.

Sexto.

Constituir la Comisión de Selección para coordinar el desarrollo del proceso selectivo, que presidirá el Presidente del Tribunal 1 de Madrid y de la que formarán parte como Vocales, los Presidentes de los demás Tribunales que se constituyan en las Comunidades Autónomas y en Madrid.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Madrid, 24 de marzo de 2015.–La Directora General de la Función Pública, Elena Collado Martínez.

ANEXO II

Acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Orden HAP/2558/2014. BOE 09/01/2015)

Relación definitiva de excluidos

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
70083611N	Allende González, Daniel	F,F2
06568375N	Arnaiz Nieto, Manuel	G
78552238Q	Brandon Pérez, Virginia	F
70936611B	Caldera Gallego, Antonio	E
72884334W	Calvo Miguel, María Ursula	E
28951132C	Casas Avilés, José Alvaro	N
05694769S	Díaz Calvo, Antonio	J
43798482L	Estelle Padrón, Sandra Leticia	E
02887322V	Fernández de la Puente Queipo de Llano, María.	F,F2
30829359K	García de Angulo, Isabel	E
06565889X	García García, Ana Isabel	E
43566105B	Garrido Zujar, Diego	F
78486064J	Hernández Perdomo, Begoña del Pino	F,F2
79307172K	Hidalgo Cortes, Francisco Fernando	E
51093372E	Otero Errejon, Vanesa	M
45767843M	Pérez Mendoza, Nestor	E
71770001L	Rodríguez Moro, Lucía	E
44884412G	Segrelles Iranzo, Mariola	F
20837289W	Tello Sánchez, Celia	E

Causas de exclusión:

- A: No está comprendido entre los límites de edad.
 B: No consigna su número de DNI o de NIE.
 C: No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.
 D: No cumplimenta adecuadamente la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático.
 E: Fecha de presentación de solicitud fuera de plazo.
 F: No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior.
- F1: No acredita la condición legal de persona con discapacidad.
 - F2: No presenta certificación acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.
 - F3: No presenta declaración jurada o promesa acreditando rentas mensuales inferiores al salario mínimo interprofesional.
 - F4: No acredita la condición de familia numerosa.
- G: No acredita titulación suficiente.
 H: No cumple el requisito de habilitación en los términos establecidos en la convocatoria.
 I: No pertenece a la Subescala de Secretaría-Intervención.
 J: No tiene una antigüedad de al menos dos años en la Subescala de Secretaría-Intervención.
 K: Solicita participar por más de un sistema de acceso.
 L: Pertenece a la misma Subescala a cuyas pruebas selectivas se presenta.
 M: No elige grupo de materias específicas.
 N: No indica la provincia de examen.

ANEXO III

Lugares de celebración del primer ejercicio

Tribunal número 1. Madrid

Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid. Avenida de la Ciudad Universitaria, s/n Madrid.

Tribunal número 2. Madrid

Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid. Avenida de la Ciudad Universitaria, s/n Madrid.

Tribunal número 3. Andalucía

Facultad de Matemáticas. Avda. Reina Mercedes s/n, Sevilla 41012.

Tribunal número 4. Canarias

Plaza Residencial Anaga,3 Edificio Arco Iris Aulas del ICAP, 38001. Santa Cruz de Tenerife.

Tribunal número 5. Cataluña

Escuela de Administración Pública de Catalunya. Calle Girona, 20 - 08010 Barcelona.

Tribunal número 6. País Vasco

IVAP. Alameda Recalde, 18. 48009 Bilbao.

ANEXO IV

Tribunales

Tribunal número 1. Madrid

Presidente:

Titular: Gabriel Hurtado López. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Economía y Hacienda.

Suplente: Eva Donoso Atienza. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titulares:

Gonzalo Portero Hernández. Superior Escala Económico Financiero, Castilla y León.
Elena María Estrada González. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Miguel Ángel Martínez Lago. Catedrático de Universidad.

Suplentes:

Mónica García Sáenz. Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.
José Joaquín Serrano Ortega. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Clara Isabel Muñoz Colomina. Profesora titular de Universidad.

Secretario:

Titular: Miguel de la Villa Polo. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Esther García Manzanares. Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Tribunal número 2. Madrid

Presidente:

Titular: Beatriz María Vigo Martín. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Ángel Antonio Bravo de Lope. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titulares:

María Concepción López Arias. Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Fernando Cobos Macías. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

María Alvarado Riquelme. Profesora titular de Universidad.

Suplentes:

Eugenio Valentín Albero Cifuentes. Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Fernando Álvarez Rodríguez. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Manuel Monjas Barroso. Profesor titular de Universidad.

Secretario:

Titular: Sergio Enrique Álvarez García. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: María del Sol Hernández Olmo. Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Tribunal número 3. Andalucía

Presidente:

Titular: José Manuel Farfán Pérez. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Gloria Aurora Roldán Bayón. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titulares:

Alberto García Valera. Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Carlos González Laguillo. Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía.

Salvador Soto Lostal. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Suplentes:

Jorge Ramírez López. Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.
Domitila Rodríguez Alonso. Técnico de Administración General de Administración Local.

María Victoria Lucena Cobos. Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Secretario:

Titular: José Manuel Ortiz Fuentes. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Ana Mercedes Fernández Romero. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tribunal número 4. Canarias**Presidente:**

Titular: Pedro Díaz Corral. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Juan Meca Román. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:**Titulares:**

Gerardo Armas Davara. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Sandra Argentina Bande Dorta. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Elena Rubio Aliste. Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Suplentes:

Ramón Silvestre Guerra González. Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

Alicia Perera García. Cuerpo Superior de Administradores de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Juan Rafael Gómez Hernández. Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario:

Titular: Javier Enderiz Bonet. Cuerpo Superior de Administradores de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Suplente: Ana del Pino Olivares Perales. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Tribunal número 5. Cataluña**Presidente:**

Titular: José Manuel Nuño Blanca. Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Suplente: Francesc Roldán Burgos. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titulares:

Goretti Ibarrondo Cid. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Enrique Perea Estrada. Escala de Administración Especial Técnica Superior.

José Lóbez Pérez. Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Suplentes:

M.^a Carmen Torres Morales. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Alejandro Moliner Portolés. Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Lorena Echeverría González. Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Secretario:

Titular: Javier Torreguitart Jaile. Cuerpo Superior de la Administración de la Generalitat.

Suplente: Eva María Pardo Ruiz. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tribunal número 6. País Vasco

Presidente:

Titular: Jesús Congregado Loscertales. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Suplente: Marta Vielba Postigo. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titulares:

Ana M.^a Álvarez Fernández. Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Castilla y León.

Javier Ortiz de Urbina Ugarte. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Óscar Luis Magan Plazaola. Escala de Administración Especial Técnica Superior.

Suplentes:

Marta María Gutiérrez del Río. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Alfredo Barrio Gil. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Ramón Churruca Garate. Escala de Administración Especial Técnica Superior.

Secretario:

Titular: Josune Aldabe Muxika. Técnico de Administración General de Administración Local.

Suplente: Isidro Barturen Lasa.

ANEXO V

Distribución de plazas por tribunal

*Pruebas selectivas de Intervención-Tesorería (Orden HAP/2558/2014,
de 23 de diciembre de 2014)*

Tribunal	Solicitudes turno libre	Plazas asignadas «L»	Solicitudes promoción interna	Plazas asignadas «P»	Reserva discapacitados
T1 Madrid	263	33	72	7	–
T2 Madrid	262	33	71	7	–
T3 Andalucía	147	19	46	4	–
T4 Canarias	41	5	–	–	–
T5 Cataluña	123	15	14	1	–
T6 País Vasco	40	5	–	–	–
Total	876	110	203	19	1